

Condiciones Generales de Venta

1. – Vigencia

1.1 Todas las ofertas, ventas, suministros y prestaciones de la compañía DENSO Química, S.A.U., C/Yunque, 9-11 - Nave 12A, 28760 Tres Cantos - Madrid (en lo sucesivo: "DENSO Química") se basan exclusivamente en las Condiciones Generales de Venta indicadas a continuación (en lo sucesivo: "Condiciones de Venta"). Por medio de este documento no se aceptan expresamente las Condiciones Generales de Contratación propias del cliente a efectos de los artículos 305 y siguientes del Código Civil de Alemania (o BGB por las siglas en alemán).

1.2 Las Condiciones de Venta siguientes formarán parte de todos los contratos que concluya DENSO Química, como vendedor, con el cliente sobre suministros de materiales y prestaciones de servicios. El cliente las reconocerá en el momento del otorgamiento del pedido o aceptación del suministro. No se aplicarán en la relación con los consumidores a efectos del Art. 13 del Código Civil de Alemania (o BGB por las siglas en alemán).

1.3 En el caso de que DENSO Química prestara prestaciones en la construcción contra remuneración, se aplicará el reglamento general alemán de adjudicación y contratación de obras (o VOB por las siglas en alemán), parte B, en su redacción vigente, como base contractual. Los reglamentos divergentes al mismo estarán sujetos a la forma escrita.

2. – Oferta, aceptación, contratación

2.1 Las ofertas de DENSO Química están sujetas a confirmación y son sin compromiso.

2.2 DENSO Química podrá aceptar los pedidos del cliente en el plazo de 30 días. El cliente concederá, por lo tanto, a DENSO Química el plazo correspondiente de aceptación de 30 días para cada pedido individual realizado en el futuro. Se considerará un pedido como aceptado cuando sea confirmado o facturado por escrito por DENSO Química. El suministro y la factura se considerarán al mismo tiempo como confirmación de pedido.

2.3 Los pedidos, para los que no se hayan acordado expresamente precios fijos, se pondrán en cuenta al precio-lista vigente el día del suministro. Si el suministro se debe efectuar en el plazo de cuatro meses tras contratación, se mantendrán los precios vigentes en el momento de la contratación.

2.4 Todos los datos de DENSO Química en catálogos, en listas de precios, otros materiales publicitarios, etc. acerca del objeto de suministro o prestación (p. ej. peso, medidas, tolerancias) así como todas las representaciones, descripciones, diagramas e ilustraciones sirven únicamente para fines descriptivos y se han concebido exclusivamente para proporcionar una idea general de las mercancías descritas en esta documentación. No contienen declaraciones, otras afirmaciones o garantías ni tampoco formarán parte del contrato. Se permiten las divergencias o cambios habituales en el comercio, que se efectúen debido a normativas jurídicas o bien representen mejoras técnicas, siempre y cuando no mermen la utilidad del objetivo previsto contractualmente.

3. – Suministro, envío, transmisión del riesgo

3.1 Todos los suministros se efectuarán por regla general "puestos en fábrica" o "puestos en almacén" DENSO Química, siempre y cuando no se haya acordado por escrito otra cosa. Los plazos y las fechas de suministro se deberán considerar siempre como datos sólo aproximados, a menos que se hayan acordado firmemente por escrito. Los plazos de suministro se refieren siempre al momento de la transmisión al transportista o jefe de transporte. DENSO Química estará autorizado a retener suministros pendientes, si el cliente no cumple con sus obligaciones de pago o bien si se ha de temer que no vaya a cumplirlas.

3.2 DENSO Química se reserva el derecho, en caso de demora de pago por parte del cliente, a realizar los suministros y las prestaciones futuras únicamente contra pago anticipado o contra reembolso.

3.3 Estará permitido realizar suministros parciales siempre y cuando sean razonables y se les pueda exigir al cliente. Cada suministro parcial se considerará como operación independiente.

3.4 Estará permitido realizar igualmente suministros anticipados en una medida razonable, así como también estará permitido realizar suministros excesivos o incompletos.

3.5 De retrasarse el suministro de un producto inicial por parte de un proveedor de DENSO Química, se prolongará del modo correspondiente la fecha de entrega frente al cliente.

3.6 DENSO Química estará autorizado a desistir del contrato, siempre y cuando exista un impedimento para prestar los servicios contractuales, que no sólo sea de tipo temporal, por el que DENSO Química no tenga que responder y que dificulte considerablemente la prestación o que la imposibilite, especialmente si se trata de un caso de Fuerza Mayor (p. ej. guerra, revuelta, huelgas, cierres patronales, medidas oficiales).

3.7 Caso que un impedimento a efectos del apartado 3.6 modifique considerablemente la importancia económica o el contenido de la prestación o bien influya fuertemente en la marcha empresarial de DENSO Química, el contrato se adaptará de buena fe del modo correspondiente. En cuanto esto no sea fungible desde el punto de vista económico, el cliente tendrá el derecho a resolver el contrato. Si desea aplicar este derecho de resolución, se lo deberá comunicar de inmediato a DENSO Química tras conocimiento del alcance del acontecimiento.

3.8 DENSO Química podrá elegir la forma y el medio de envío así como el embalaje. En el caso de embalajes estándar, DENSO Química estará autorizado a redondear las cantidades pedidas hasta la unidad de embalaje superior siguiente.

3.9 La transmisión del riesgo al cliente se efectuará a más tardar en el momento de la entrega del objeto de suministro al transportista o jefe de transporte. Lo que se aplicará igualmente en suministros parciales. Si el envío o el suministro se retrasa debido a una circunstancia imputable al cliente, el riesgo se transmitirá al cliente el día de la disponibilidad de envío.

3.10 El cliente deberá comprobar de inmediato la presencia de daños e integridad de la mercancía. Los suministros defectuosos, incorrectos o incompletos se deberán reclamar por escrito a DENSO Química antes de haber transcurrido como máximo 7 días tras recepción de la mercancía. En otro caso, se considerará la mercancía como aceptada. El cliente deberá notificar de inmediato los daños causados durante el transporte y los defectos evidentes al transportista o al jefe de transporte responsable así como a DENSO Química, en otro caso, el cliente deberá responder en caso de que al transportista o jefe de transporte no se les pueda hacer responsables debido a la falta de aviso.

4. – Responsabilidad por defectos

4.1 Todas las piezas, suministros o prestaciones se deberán volver a suministrar o bien volver a prestar o bien retocar dos veces (cumplimiento suplementario) a título gratuito y a elección de DENSO Química, si presentan un defecto en la calidad en el plazo de prescripción y su causa ya estaba presente en el momento de la transmisión de riesgo.

4.2 A DENSO Química se le deberá conceder, dentro de un plazo adecuado y siempre en primer lugar, la oportunidad de cumplimiento suplementario a efectos del apartado 4.1.

4.3 Si fracasara el cumplimiento suplementario, el cliente podrá elegir entre rescisión del contrato o reducción del precio, sin perjuicio de los otros derechos de indemnización por daños sufridos.

4.4 No se aplicarán derechos debidos a la responsabilidad por defectos en el caso de una divergencia insignificante de las propiedades acordadas, en el caso de un impedimento insignificante de la utilidad, en el caso de desgaste o daños, ocasionados después de la transmisión de riesgo a causa de un tratamiento incorrecto o negligente, un uso o un empleo excesivos, un almacenamiento o instalación inapropiados, la falta de respeto de las normativas de montaje y tratamiento así como instrucciones de servicio, un mantenimiento y cuidado deficientes, utilización de materiales de servicio inadecuados, trabajos de construcción deficientes, un suelo para construcciones inapropiado o bien debidos a factores externos especiales, que no se han podido suponer en el contrato.

4.5 De realizar el cliente o terceros cambios inapropiados y / o no autorizados en la mercancía o reparaciones inadecuadas, tampoco se aplicará, para éstos y las consecuencias resultantes, derecho alguno de responsabilidad por defectos, si el cliente no consigue probar que la modificación o reparación inapropiadas no han sido la causa del defecto producido. Sobre todo no se aplicarán los derechos de responsabilidad por defectos en el caso de que el cliente o terceros hayan montado componentes de origen ajeno o en el caso de que el cliente o terceros utilicen piezas de recambio y / o accesorios de origen ajeno y el defecto haya sido causado por la modificación o utilización.

4.6 Los derechos del cliente debidos a los gastos necesarios para el cumplimiento suplementario, especialmente los gastos de transporte, trayecto, trabajo y material, quedarán igualmente excluidos si los gastos subieran porque el objeto del suministro tuviera que trasladarse a otro lugar diferente a la sede del cliente.

4.7 El cliente tendrá derecho a reivindicación legal de regreso frente a DENSO Química únicamente en el caso de que el cliente no haya concluido con su comprador ningún acuerdo que vaya más allá de los derechos vigentes de responsabilidad por defectos.

4.8 El importe de la indemnización que se tenga que prestar dentro del marco del apartado 4.7 se limita a los gastos directos (p. ej. gastos de transporte y material) del cliente, sin embargo, no a su margen de beneficios frente a su comprador.

4.9 Quedarán excluidos bajo reserva de la regulación en apartado 5 de estas Condiciones de Venta los derechos adicionales del cliente frente a DENSO Química y auxiliares ejecutivos de DENSO Química a causa de defectos.

4.10 Los derechos debidos a responsabilidad por defectos, no incluidos en los Art. 438 Apto. 1 No. 2, 479 Apto. 1 y 634a Apto. 1 No. 2 del Código Civil de Alemania (o BGB por las siglas en alemán), prescribirán en un año contando a partir de suministro.

4.11 Los derechos debidos a responsabilidad por defectos, incluidos en los Art. 438 Apto. 1 No. 2, 479 Apto. 1 y 634a Apto. 1 del Código Civil de Alemania (o BGB por las siglas en alemán), prescribirán en dos años contando a partir de suministro.

4.12 Los derechos debidos a daños causados por infracción de las obligaciones accesorias contractuales, no consistentes en un defecto del objeto, prescribirán igualmente en un año contando a partir de suministro.

5. – Responsabilidad

5.1 Los derechos de indemnización por daños y perjuicios del cliente, por el motivo jurídico que sea, quedarán excluidos, con excepción de los casos de premeditación, negligencia grave, o debidos a lesión de la vida, cuerpo y salud, debidos a infracción de una garantía según el Art. 444 del Código Civil de Alemania (o BGB por las siglas en alemán), debidos a insolvencia o bien debidos a la infracción de obligaciones contractuales importantes. No obstante, la indemnización por daños y perjuicios a causa de infracción de obligaciones contractuales importantes se limitará a los daños típicos contractuales y previsibles, siempre y cuando no se haya actuado con premeditación o negligencia grave o se deba a responsabilidad por la lesión de la vida, cuerpo o salud. Un cambio de la carga probatoria en perjuicio del cliente no va vinculado a las regulaciones anteriores.

5.2 Siempre y cuando el cliente esté autorizado a exigir una indemnización por daños y perjuicios a causa de la imposibilidad, por la que DENSO Química tiene que responder, del suministro o de la prestación de servicios, el derecho a indemnización por daños y perjuicios del cliente se limitará al 10% del valor de aquella parte del suministro, que no se pueda poner en servicio del modo oportuno debido a la imposibilidad. Esta limitación no será válida en caso de ser responsable obligatoriamente por premeditación, negligencia grave o lesiones corporales. Un cambio de la carga probatoria en perjuicio del cliente tampoco va vinculado en este caso. No se verá afectado el derecho del cliente a rescisión del contrato.

5.3 Si DENSO Química se demora con el suministro o la prestación de servicios, el cliente podrá exigir - siempre y cuando acredite de forma fidedigna, que se le han causado daños -, bajo las condiciones anteriores, una indemnización por daños y perjuicios por cada semana transcurrida de la demora del 0,5 %, sin embargo, como máximo del 5 % del precio de la parte del suministro que no se ha podido poner en servicio debido a la demora.

5.4 Quedarán excluidos los derechos a indemnización por daños y perjuicios del cliente debidos al retraso del suministro, que vayan más allá de los límites nombrados en el apartado 5.3, también tras haber transcurrido los posibles plazos de suministro vigentes e impuestos a DENSO Química. Esta limitación no será válida en caso de ser responsable obligatoriamente por premeditación, negligencia grave o lesiones corporales. Un cambio de la carga probatoria en perjuicio del cliente no va vinculado en este caso. Sin embargo, el cliente tendrá derecho a rescisión del contrato únicamente en cuanto DENSO Química tenga que responder del retraso del suministro o de la prestación de servicios a afectos del apartado 5.1. Por lo demás, no se verá afectado el derecho de rescisión legal del cliente.

5.5 El cliente deberá declarar, a petición de DENSO Química, dentro de un plazo razonable, si va a rescindir el contrato debido a retraso del suministro o de la prestación de servicios y / o exigir una indemnización por daños y perjuicios en lugar de la prestación de servicios o si va a insistir en el suministro de la mercancía.

5.6 Los reglamentos de la ley sobre productos defectuosos tendrán vigencia sin restricciones.

5.7 Los contratos de asesoramiento entre las partes interesadas requieren la forma escrita. La información y el asesoramiento verbales de la compañía DENSO Química sólo serán en firme si DENSO Química lo confirma por escrito. El asesoramiento general y las presentaciones de productos se efectuarán exclusivamente con fines informativos y serán sin compromiso.

5.8 El cliente se compromete a utilizar los productos únicamente de acuerdo con la aplicación recomendada de DENSO Química. Quedará excluida toda responsabilidad de DENSO Química en caso de que el producto se utilice de una forma que no corresponde a la aplicación recomendada de DENSO Química. Si la aplicación recomendada no está a disposición del cliente, éste la podrá solicitar en cualquier momento vía Internet o por escrito a DENSO Química. El cliente se compromete a dirigirse en caso de duda por escrito al personal de DENSO Química, con relación a la aplicación y utilidad del producto, especialmente en aquellos casos que discrepen de la aplicación recomendada. DENSO Química tampoco será responsable en aquellos casos en los que el producto sea aplicado por parte de personas no cualificadas.

6. – Reserva de propiedad

6.1 La mercancía permanecerá en propiedad de DENSO Química hasta el pago completo de todas las deudas activas derivadas de la relación comercial, incluidas las deudas de orden secundario, indemnizaciones por daños y perjuicios así como pagos de cheques y letras de cambio.

6.2 La reserva de propiedad se refiere igualmente a aquellos casos en los que DENSO Química acepte deudas activas individuales en una factura en curso y el saldo se ajuste y reconozca.

6.3 El derecho del cliente a reventa de la mercancía sujeta a reserva se permite en el curso ordinario de los negocios y finaliza con la revocación por parte de DENSO Química a causa de un empeoramiento persistente de la situación financiera del cliente, sin embargo, a más tardar con su suspensión de pagos o bien con la solicitud o apertura del proceso de insolvencia sobre sus recursos financieros.

6.4 Por el presente documento, el cliente transmite desde ahora mismo a DENSO Química los créditos junto con todos los derechos accesorios derivados de la reventa de la mercancía sujeta a reserva - incluidos todos los posibles créditos por saldo en cuenta corriente. Si el cliente vende los créditos dentro del marco de un verdadero factoraje, los créditos de DENSO Química serán pagaderos de inmediato y el cliente cederá a DENSO Química los créditos debidos en su lugar frente al factor transfiriendo de inmediato sus ingresos por ventas a DENSO Química. DENSO Química acepta, por medio de este documento, la cesión.

6.5 El cliente estará autorizado, mientras cumpla con sus obligaciones de pago, a cobrar los créditos cedidos. La autorización para el cobro expira con la revocación, no obstante, a más tardar en caso de demora de pago por parte del cliente o bien en caso de empeoramiento considerable de la situación financiera del cliente. En este caso, la compañía DENSO Química podrá amenazar al cliente con el cobro del crédito por sí misma o por parte de terceros encargados con esta tarea. Después de haber transcurrido el plazo, el cliente autorizará a DENSO Química a informar al comprador sobre la cesión y a cobrar por sí mismo los créditos debidos. El cliente deberá entregar a DENSO Química, a petición, una relación exacta de los créditos que le corresponden, indicando nombre y dirección postal de los compradores, importe de los diversos créditos, fecha de la factura, etc. y a facilitar a DENSO Química todos los datos necesarios para la reclamación de los créditos cedidos y a permitir la verificación de esta información.

6.6 A petición del cliente o de un tercero afectado por el exceso de seguro, DENSO Química liberará a su elección las garantías en la medida en que su valor supere en más del 10% las pretensiones garantizadas.

6.7 No se permite el embargo ni la transmisión de seguridad de la mercancía bajo reserva o de los créditos cedidos. DENSO Química deberá ser puesto en conocimiento sin demora de la ejecución de embargos indicando el acreedor prestatario.

6.8 Después de haber fijado un plazo sin resultado, DENSO Química tendrá el derecho a resolver la relación contractual, en caso de que el cliente no cumpla con sus obligaciones de pago u otras obligaciones contractuales. Si DENSO Química ejerce su derecho de resolución, conlleva el hecho de que DENSO Química podrá hacerse pago de su crédito con la mercancía retirada y bajo reserva de propiedad por medio de venta directa.

6.9 El cliente guardará la mercancía bajo reserva para DENSO Química a título gratuito. Y deberá protegerla contra los peligros habituales, como son por ejemplo, fuego, robo y agua, en la envergadura ordinaria. Por medio del presente documento, el cliente cederá desde ahora mismo sus pretensiones indemnizatorias, a las que tenga derecho por daños del tipo indicado más arriba frente a las sociedades aseguradoras u otros obligados de indemnización, a DENSO Química por el importe del valor de facturación de la mercancía. DENSO Química acepta la cesión.

6.10 Todos los créditos así como derechos derivados de la reserva de propiedad en todas las formas especiales y determinadas en estas Condiciones de Venta se mantendrán hasta la liberación completa derivada de las obligaciones posibles, que DENSO Química haya asumido en interés del cliente.

6.11 Los pagos del cliente a agrupaciones de compras, reguladores centrales e instituciones semejantes no representan factores determinantes para el cumplimiento ni tampoco influyen en la reserva de propiedad; sino que el factor decisivo es la entrada real de pago en DENSO Química. Las instituciones nombradas anteriormente no son válidas como "terceros" a efectos del Art. 362 Apto. 2 del Código Civil de Alemania.

6.12 La tramitación o modificación se efectúa siempre para DENSO Química como fabricante. De expirar la propiedad de DENSO Química mediante unión o mezcla, se acuerda desde ahora mismo por medio del presente documento que la propiedad del cliente en el objeto unitario se transmita a DENSO Química de modo proporcional (valor de facturación).

7. – Condiciones de pago

7.1 Todos los importes indicados en las facturas son importes netos puestos en fábrica más el impuesto sobre la venta y pagaderos en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura. El cliente incurrirá en demora en el pago si no realiza el pago una vez transcurridos como máximo 30 días tras recepción de la factura. En este caso, no será necesario un requerimiento de pago por separado. Todas las facturas, con excepción de un pago vía letra de cambio, serán pagaderas con un 2% de rebaja por pronto pago si se pagan en el plazo de 14 días tras recepción de la factura, en los otros caso, las facturas serán pagaderas sin descuento, salvo se haya acordado otra cosa por escrito. Factor decisivo para la fecha de pago es la fecha de recepción en DENSO Química. Los cheques, letras de cambio, transferencias no se considerarán como pagadas hasta que se hayan girado o abonado en la cuenta de DENSO Química. En el caso de pagos por medio de letra de cambio, se cargarán en la cuenta del cliente los gastos de descuento y letra de cambio así como los otros posibles recargos. Si el banco no descuenta la letra de cambio girada, DENSO Química podrá exigir el pago inmediato en efectivo.

7.2 Si el cliente no cumple con los plazos de pago nombrados en el Apto. 7.1, se aplicarán intereses por demora que se impondrán a la deuda activa respectiva por un importe del 8 % sobre el correspondiente tipo de interés base según el Art. 247 del Código Civil de Alemania (o BGB por las siglas en alemán). No se verá afectada la aplicación de otros derechos a hacer valer daños por demora.

7.3 El cliente no podrá saldar con las contrapretensiones no reconocidas o no constatadas en firme ni tampoco hacer valer en este caso un derecho de retención de pagos a causa de estas pretensiones.

7.4 Todos los derechos y obligaciones derivados de estas Condiciones de Venta o de los contratos comprendidos en las mismas, con excepción de deudas activas, del cliente no se podrán ceder ni transmitir sin haber obtenido anteriormente la autorización escrita de DENSO Química.

7.5 En caso de que DENSO Química reciba informes acerca del empeoramiento de la situación financiera del cliente o si DENSO Química es puesto en conocimiento de que el cliente se comporta además de modo anticontractual, DENSO Química estará autorizado a realizar los suministros o prestaciones de servicios todavía pendientes únicamente contra pago por anticipado o constitución de garantía.

8. – Almacenamiento de datos

El cliente tiene conocimiento de que DENSO Química guarda los datos derivados de la relación contractual con el fin de su procesamiento. DENSO Química podrá transmitir los datos necesarios del cliente a terceros siempre y cuando sea preciso, por ejemplo, en el curso de la relación comercial con el cliente, como por ejemplo en el caso de la facturación. Por medio del presente documento, el cliente se declara a partir de ahora de acuerdo con la entrega correspondiente de sus datos a terceros.

9. – Disposiciones finales

9.1 El tribunal competente para todos los litigios entre DENSO Química y el cliente será Leverkusen, Alemania. DENSO Química estará autorizado a demandar al cliente también en su tribunal competente general.

9.2 El lugar de cumplimiento para todos los derechos y obligaciones de DENSO Química y del cliente, derivados de las Condiciones de Venta o de los contratos comprendidos en las mismas, será la sede respectiva de DENSO Química. Lo que será válido especialmente también para el cumplimiento suplementario.

9.3 En la relación jurídica entre DENSO Química y el cliente se aplicará exclusivamente el derecho alemán. Se excluye la aplicación del Convenio de las Naciones Unidas del 11 de abril de 1980 sobre la venta internacional de mercancías (CISG "Convenio de Viena").

9.4 Si alguna o varias de las estipulaciones de las presentes Condiciones de Venta fuesen inválidas por completo o en parte, no se verá afectada, por ello, la validez de las demás estipulaciones o de las otras disposiciones.

Versión: Abril de 2008